010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

BIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 207/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Salvador Elias CHABAREKH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 207/2010 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 207/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis de Señales y



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Sistemas, al alumno Salvador Elias CHABAREKH, Legajo Nº 11231, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1397/2010

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR